



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria
celebrada por la Corporación Provincial
el día **30 de septiembre de 2022**

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas

con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

Hoy día 30 de septiembre de 2022
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 29 de julio de 2022. 
2. Aprobación inicial del Reglamento de Usos de "El Hospital Centro Vivo" de la Diputación de Badajoz.
3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
5. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de los Centros Integrales de Desarrollo –CID-, de la Diputación de Badajoz.
6. La modificación de los estatutos del Consorcio "Institución del Mercado de Ganados de Extremadura-Feria de Muestras Agroganaderas de Trujillo –FEREX-".
7. El Plan de Acción Local Agenda Urbana de Valverde de Burguillos.
8. Actualización anual del inventario de bienes de la Diputación de Badajoz.
9. El Reglamento Contable de Facturas de la Diputación de Badajoz.
10. Las cuentas de 2021 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y consorcios.
11. Aprobar las normas para el uso y alquiler del "Hospital Centro Vivo".
12. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
13. El convenio entre la Asamblea de Extremadura y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
14. Modificación del presupuesto para diversas acciones.
15. Decretos aprobados por el Presidente.
16. Aprobación de los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.
17. El Presidente informa:



1. Aprobación del acta del pleno del día 29 de julio de 2022.

Han aprobado el acta del pleno del día 29 de julio de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Aprobación inicial del Reglamento de Usos de "El Hospital Centro Vivo" de la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz ha reformado y ha abierto parte del antiguo Hospital Provincial "San Sebastián" a la ciudadanía. Este edificio está entre las plazas de Minayo y San Atón de Badajoz.

Pertenece a la Diputación de Badajoz y es un espacio cultural y educativo muy importante tanto para la ciudad de Badajoz como para la provincia de Badajoz. Está clasificado como "Arquitectura Singular con carácter monumental" y se ha incluido en el **Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural** de Extremadura.

Tras reformar y abrir parte de este edificio, han sido muchas las organizaciones públicas y privadas las que han pedido poder utilizar estos espacios, pero no se habían creado las normas y reglas para que la Diputación pudiera autorizar el uso a esas organizaciones.

Por ello, la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico ha creado esas normas y reglas para que se pueda autorizar el uso de esos espacios, y ahora se propone su aprobación inicial.

En estas normas y reglas se explica entre otras cosas, que los espacios de "El Hospital Centro Vivo" se podrán utilizar para conferencias, seminarios, presentaciones, actos u otros eventos, durante **30 días naturales** o menos, siempre que se cumpla lo que dice el artículo 105.3 de la Ley número 33 de 2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En estas normas y reglas se incluirá también el precio que cada persona o empresa deberá pagar por el uso del espacio solicitado.

Para cumplir las normas y leyes sobre estos temas, se publicó el 11 de agosto de 2022 un anuncio en la sección de participación ciudadana, del Portal de Internet de la Diputación de Badajoz para que la ciudadanía se informara y pudiera añadir o decir lo que **piensa** sobre ello. Este anuncio se publicó durante **5 días hábiles**, pero en ese tiempo nadie dijo nada.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz, será la encargada de autorizar o no el uso de esos espacios, aunque puede delegar esta función.

A cualquier persona o empresa, ya sea pública o privada, se le podrá autorizar a usar esos espacios, siempre que cumpla las condiciones necesarias.

Se autorizará el uso de estos espacios para actividades relacionadas con:

- el turismo,
- la cultura,
- el desarrollo rural,
- la **sostenibilidad**
- y el desarrollo socioeconómico

de los municipios de la Provincia.

Una vez explicado todo esto, todas las personas que forman el Pleno deciden aprobar de forma inicial las normas y reglas de uso de "El Hospital Centro Vivo" de la Diputación de Badajoz.

Para aprobar de forma definitiva estas normas y reglas de uso, se tendrá que publicar al menos durante 30 días su aprobación inicial para que cualquier persona pueda hacer reclamaciones o sugerencias. Tras ese tiempo, el Pleno las aprobará de forma definitiva.

Una vez aprobadas de forma definitiva, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia pero no tendrán validez hasta que no pasen 15 días hábiles de la fecha de esa publicación.

[↑ Volver al índice](#)

3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

El Secretario ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno:

- **Ley orgánica número 6 de 12 de julio de 2022**
Ley que complementa y completa a la Ley número 15 de 12 de julio de 2022, de igualdad de trato y no discriminación, que modifica a su vez a la Ley orgánica número 10 de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal. Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ley_organica_6_de_2022
- **Ley número 11 de 28 de junio de 2022,**
General de **Telecomunicaciones**. Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ley_11_de_2022
- **Ley número 15 de 12 de julio de 2022,**
para la igualdad de trato y la no discriminación. Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ley_15_de_2022
- **Real Decreto número 633 de 26 de julio de 2022,**
que explica las normas y reglas de las ayudas que se dan a las Comunidades Autónomas para que realicen programas de los Planes Complementarios de **I+D+i** que forman parte del componente del Plan de Recuperación, Transformación y **Resiliencia** llamado Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e **Innovación**. Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Real_Decreto_633_de_2022
- **Decreto número 84 de 28 de junio de 2022,**
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por el que se declara **Bien de Interés Cultural** con la categoría de **Patrimonio Cultural Inmaterial** "La Montería y la Rehala en Extremadura". Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_84_de_2022
- **Decreto número 60 de 25 de mayo de 2022,**
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de **lugar de Interés Etnológico** el conjunto de «Pozo de Nieve y Alberca», que está en Calera de León (Badajoz). Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_60_de_25_de_mayo_2022
- **Decreto número 81 de 22 de junio de 2022,**
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, el "Puente de Cantillana" que está en Badajoz. Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_81_de_22_de_junio_de_2022
- **Decreto número 78 de 22 de junio de 2022,**
de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que explica las normas y reglas que hay que cumplir para los montes protectores declarados en Extremadura y sobre la gestión y su registro en el Registro de los Montes Protectores de Extremadura. Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_78_de_22_de_junio_de_2022
- **Decreto número 85 de 28 de junio de 2022,**
de la Consejería de Cultura, Turismo y Sostenibilidad, por el que se nombra a Don Cosme Segador Vegas como director del **consorcio** AGENEX, la Agencia Extremeña de la Energía. Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_85_de_28_de_junio_de_2022
- **Resolución de 7 de julio de 2022,**
de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, por la que se publican las ayudas españolas del bono alquiler joven, para los años 2022 y 2023. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_7_de_julio_de_2022
- **Resolución de 24 de mayo de 2022,**
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte e Igualdad, por la que se crea expediente y se inician los trámites para declarar bien de interés cultural, a los **bienes muebles** «Paneles de azulejos de Nitrato de Chile en Extremadura». Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_24_de_mayo_de_2022
- **Resolución de 10 de junio de 2022,**
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se crea expediente y se inician los trámites para declarar bien de interés y cultural, con carácter de **patrimonio cultural inmaterial**, al «Rezo de los Tres Credos» de Almendralejo (Badajoz). Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_10_de_junio_de_2022
- **Resolución de 13 de julio de 2022,**
de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por la que se aprueba el calendario de ferias comerciales oficiales de Extremadura para el año 2023. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_13_de_julio_de_2022
- **Resolución de 24 de junio de 2022,**
de la Secretaría General, por la que se da a conocer el **convenio** que han firmado entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres, para colaborar en temas y asuntos relacionados con las **Mancomunidades Integrales** de Municipios de Extremadura. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_24_de_junio_Mancomunidades_Integrales
- **Resolución de 24 de junio de 2022,**
de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se da a conocer el convenio que han firmado entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres, para animar a las entidades locales a que se agrupen para mantener entre varias entidades locales un puesto de Secretaría e Intervención para todas. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_24_de_junio_2022_Puesto_Secretaria_e_Intervencion
- **Resolución de 6 de julio de 2022,**
de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se elige el número 021, para el servicio telefónico de asistencia y ayuda a las personas que sufran o conozcan situaciones de discriminación racial o étnica, o delitos de odio racistas. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_6_de_julio_de_2022
- **Resolución de 6 de julio de 2022,**
de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se elige el número 028 para el servicio telefónico de información a víctimas de **LGTBfobia** y sus familias. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_6_julio_2022_LGTBfobia
- **Resolución de 12 de julio de 2022,**
de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a través de la cual, se informa de las entidades que van a recibir las ayudas para realizar proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, en Extremadura durante 2022. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_12_julio_2022

También se informa sobre la **Sentencia del Tribunal Supremo (STS)** número 100 de 2022 del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Badajoz, en la que se rechaza la reclamación puesta por SBOZA ARQUITECTURA SOCIEDAD CIVIL contra la Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz tomada en la Sesión de 10 de Mayo de 2022. Ese día la Junta de Gobierno decidía rechazar la reclamación contra la decisión de adjudicación que tomó el 22 de marzo de 2022 para el expediente número: 1/CCA/2021-22-23/2021/S/256.

[↑ Volver al índice](#)

Inventario:
Lista ordenada de cosas materiales que tiene una persona, empresa o institución.

Patrimonio Histórico y Cultural:
Conjunto de edificios y bienes, tanto materiales, como inmateriales, acumulados a lo largo del tiempo que por su valor histórico y cultural deben ser protegidos.

Día natural:
Son todos los días del año, de lunes a domingo.

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

Sostenibilidad:
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad.

I+D+i:
Son las siglas o iniciales de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Resiliencia:
Capacidad para adaptarse y superar situaciones complicadas.

Innovar:
Hacer cosas nuevas.

Bien de Interés Cultural:
Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

Patrimonio Cultural Inmaterial:
Bienes inmateriales, es decir que no son cosas físicas, acumuladas a lo largo del tiempo que por su valor cultural deben ser protegidos.

Lugar de Interés Etnológico:
Lugar que debe protegerse y conservarse por su importancia y estar relacionado con la forma de vida, actividades y cultura de los pueblos.

Consorcio:
Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

Bien mueble:
Bienes que se puede llevar de un lugar a otro con facilidad, como por ejemplo, un cuadro...

Patrimonio Cultural Inmaterial:
Bienes inmateriales, es decir que no son cosas físicas, acumuladas a lo largo del tiempo que por su valor cultural deben ser protegidos.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

Mancomunidad Integral:
Cada una de las partes en las que se divide el territorio de Extremadura. Todos los municipios de Extremadura pertenecen a una mancomunidad integral. Solo pueden pertenecer a una, y se asocian según sus características humanas, geográficas, o su paisaje. La mancomunidad representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

LGTBfobia:
Rechazo, miedo, desprecio, opinión negativa o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI, es decir, como personas lesbianas, gays, bisexuales, transsexuales, transgéneros o intersexuales.



4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarán para esto. Entre el conjunto de acciones que aprobaron para ello, estaba la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Los convenios firmados son:

- **Convenio entre la Diputación de Cáceres la Diputación de Badajoz, y la FEMPEX, la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura, para Asuntos Europeos.**

El 15 de septiembre de 2022 la Diputación de Cáceres la Diputación de Badajoz y la FEMPEX, la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura, firmaron un convenio de colaboración para favorecer la participación en temas y asuntos europeos tanto de representantes municipales y personal técnico de las Administraciones Locales, como de personas emprendedoras y empresas de Extremadura.

La Diputación de Badajoz, la Diputación de Cáceres y la FEMPEX, saben lo importante que es el dinero que nos llega de la Unión Europea para pagar los gastos de los proyectos que se realizan en nuestros pueblos y ciudades, pero especialmente para los pueblos más pequeños, los cuales no tienen ni el personal ni los recursos necesarios para preparar y solicitar las ayudas que se pagan en parte gracias a ese dinero de la Unión Europea.

Por eso se firma este convenio de colaboración, para crear una Delegación de Asuntos Europeos en Bruselas es decir, un grupo de personas que se encarguen de realizar esas tareas, y que en coordinación con técnicos en Extremadura puedan trabajar en temas de:

- Cooperación.
- Participación en redes nacionales e internacionales.

- **Economía verde y circular.**

- Despoblación rural.
- **Transición digital.**

- Seguimientos de proyectos en los que participa la FEMPEX o las diputaciones.

Con la firma de este convenio, la Diputación de Cáceres y la Diputación de Badajoz, se comprometen a entregar a la FEMPEX 80 mil euros cada una. Ese dinero lo pagarán con el dinero reservado para ello en sus presupuestos de 2022.

Este convenio tendrá validez durante 2022, por lo que todas las acciones deberán realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz, para cambiar la titularidad de una parte de la carretera BA-020 que va desde Badajoz a Campomayor y de una parte de la carretera BA-022 que va desde Badajoz a Villalba de los Barros.**

El 1 de septiembre de 2022, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, firmaron un **convenio de colaboración**, para poder cambiar la titularidad de una parte de la carretera BA-020, que va desde Badajoz a Campomayor y de una parte de la carretera BA-022, que va desde Badajoz a Villalba de los Barros.

Estas carreteras pertenecen a la Diputación de Badajoz, y son de uso público. Pero el Pleno aprobó el día 29 de septiembre de 2021, que esas dos partes de carretera que pasan por la ciudad de Badajoz, fueran titularidad del Ayuntamiento de Badajoz. Quien aceptó ese cambio el 28 de marzo de 2022.

- **Convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz, y la Universidad de Extremadura, para el desarrollo del Máster Universitario de "Gestión Pública en las Administraciones Locales del Siglo XXI".**

El 27 de julio de 2022, la Diputación de Badajoz y la Universidad de Extremadura firmaron un **convenio de colaboración**, para el desarrollo durante el curso académico 2022-2023, es decir, desde septiembre de 2022 hasta junio de 2023, el **Máster Universitario** en "Gestión Pública en las Administraciones Locales del Siglo XXI (siglo 21)".

Este convenio se firma porque se dan cuenta de que hace falta una formación de especialización y posgrado, para aquellas personas que se dedican a la gestión local en Ayuntamientos y Diputaciones de Extremadura. Formación que sin duda favorecerá que más personas jóvenes se queden a vivir en nuestro territorio.

Esta formación puede aportar conocimientos especializados en el ámbito administrativo, así como experiencia para trabajar en puestos de responsabilidad en ayuntamientos o en diputaciones mejorando la formación de futuros profesionales que trabajen o se relacionen con las Administraciones Locales de la Provincia.

A través de este convenio, la Diputación de Badajoz se compromete a:

- Pagar 41 mil euros de sus presupuestos para 2022.
- Y a colaborar en el diseño del máster, en su dirección académica, y en la fijación de la **estrategia formativa**.

Y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura, será la responsable de desarrollar el máster, según las normas de la Universidad de Extremadura para estudios oficiales de posgrado.

Este convenio empezará a tener validez, cuando el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura apruebe el Máster. Esa validez durará hasta que el máster se termine, que nunca será más de 4 años.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 4 "Educación de Calidad, equitativa e inclusiva a lo largo de la vida",
- el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz, el Consejo Social y la Fundación Universidad-Sociedad para la Universidad de Extremadura, de Prácticas Universitarias "UNIRURALUEX", a través de la alianza "Extremadura es Futuro".**

El 27 de julio de 2022, la Diputación de Badajoz la Universidad de Extremadura, el Consejo Social y la Fundación Universidad-Sociedad, ambos pertenecientes a la Universidad, firmaron un **convenio de colaboración**, para la gestión del Programa de Prácticas Universitarias "UNIRURALUEX", a través de la Alianza "Extremadura es Futuro".

Este convenio se firma para que las personas que estudian o ya tienen el título universitario de la Universidad de Extremadura, hagan prácticas en Entidades de zonas rurales Extremeñas de menos de 5 mil habitantes, para favorecer la empleabilidad en las zonas rurales, creando oportunidades para su desarrollo y que las personas jóvenes se queden a vivir en nuestros pueblos.

A través de este convenio, la Diputación de Badajoz:

- Dará una ayuda directa de 150 mil euros a la Fundación Universidad Sociedad de la Universidad de Extremadura.
- Dará a conocer las acciones que se realicen, para fomentar los espacios rurales de Extremadura, y promover el empleo joven y el talento de las personas estudiantes y tituladas universitarias.

Este convenio tendrá una validez de un año, aunque se podrá ampliar esa validez, si así lo deciden las organizaciones que lo firman.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 4 "Educación de Calidad, equitativa e inclusiva a lo largo de la vida",
- el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz, y la Universidad de Alicante para temas de formación y difusión de publicaciones.**

En septiembre de 2022, la Diputación de Badajoz y la Universidad de Alicante firmaron un **convenio marco**, para colaborar en la realización de actividades:

- De divulgación, es decir, para dar a conocer las acciones que realizan,
- de formación e investigación
- y específicamente a través de un convenio en la difusión de las obras de la Diputación de Badajoz a través de la Biblioteca Virtual "Miguel de Cervantes" de la Universidad de Alicante.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 4 "Educación de Calidad, equitativa e inclusiva a lo largo de la vida",
- el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz, y el Obispado de Plasencia para la conservación y reparación de templos e iglesias.**

El 23 de septiembre de 2022, la Diputación de Badajoz y el Obispado de Plasencia firmaron un convenio para realizar obras de conservación y reparación de templos e iglesias, incluidos aquellos bienes de pueblos de menos de 20 mil habitantes que pertenezcan a la Diócesis de Plasencia y que no estén declarados como bien de interés cultural o en proceso de ello.

El objetivo de estas obras es conservar, dar a conocer y facilitar el estudio de estos edificios históricos y culturales tan importantes.

En concreto, se realizarán las siguientes obras:

- Acondicionamiento de la cubierta de la Torre de la Iglesia Sagrada Familia de Zurbarán.
- Acondicionamiento de la cubierta de la Sacristía de la Iglesia de Guareña.
- Acondicionamiento de la cubierta de la Iglesia Parroquial de Orellana La Vieja (II Fase).
- Adecuación de parámetros exteriores de la Iglesia Parroquial de Gargáligas.

Para ello la Diputación de Badajoz cederá de sus presupuestos de 2022 una ayuda directa de 30 mil euros al Arzobispado de Plasencia.

El convenio durará desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, aunque podrá ampliarse hasta 4 años más.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles",
- el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030: Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

Economía verde y circular: Economía que reduce el uso de recursos, los desperdicios, la contaminación y el consumo de energía, ya que no tira los productos que no sirven para una cosa.

Transición digital: Cambiar la forma de hacer algo usando la tecnología. La tecnología digital es aquella que produce, almacena y trata los datos.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Máster: Curso especializado en un tema determinado que solo pueden hacer las personas que han conseguido un título universitario.

Estrategia formativa: Conjunto de acciones que se realizarán para conseguir un objetivo educativo, en este caso, el desarrollo del máster.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Convenio Marco: Contrato público que firman dos o más personas o dos o más entidades a través del cual se comprometen a cumplir unas series de condiciones y precios durante un tiempo determinado.

5. Aprobación inicial

del nuevo Reglamento de Régimen Interno de los Centros Integrales de Desarrollo –CID–, de la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz tiene un conjunto de Centros Integrales de Desarrollo, CID, repartidos por distintos lugares de la Provincia de Badajoz. En esos centros hay espacios donde pueden trabajar personas emprendedoras y empresas que favorezcan el desarrollo local.

Ya en junio de 2013 se publicó en el BOP, en el Boletín Oficial de la Provincia, el Reglamento de Régimen Interno de esos centros, que sufrió alguna modificación en 2017 para incluir nuevos edificios y algunos cambios.

Pero ahora es necesario crear uno nuevo que:

- Se adapte a las necesidades actuales.
- Actualice los espacios según los usos y necesidades de los beneficiarios.
- Actualice los datos de las Áreas y Servicios de Diputación.
- Cambie el nombre de los diferentes espacios que podrán utilizar las personas emprendedoras y empresas.
- Y explique:
 - El tipo de licencias y autorizaciones que se podrán dar.
 - El tipo de personas, empresas y organizaciones que podrán solicitar usar estos espacios.
 - Y el tiempo y las condiciones en las que podrán usar esos espacios.

La decisión de crear un nuevo reglamento se da a conocer a la ciudadanía pero no se hacen aportaciones.

Las personas del pleno deciden aprobar inicialmente el nuevo Reglamento Interno de los CID.

Esta decisión se dará a conocer y habrá un mínimo de 30 días para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación la aprobación inicial será definitiva.

Reglamento de Régimen Interno:

Es un documento en el que se incluyen las normas y reglas y se explica cómo deben funcionar en este caso los CID.

[↑ Volver al índice](#)

6. La modificación de los estatutos

del Consorcio "Institución del Mercado de Ganados de Extremadura-Feria de Muestras Agroganaderas de Trujillo –FEREX–".

El Consorcio "Institución Ferial del Mercado de Ganado de Extremadura -Feria de Muestras Agroganaderas -FEREX-",

se creó en 1989 para impulsar el comercio y la industria del sector agroganadero en Extremadura.

Está formado por:

- El Ayuntamiento de Trujillo.
- La Junta de Extremadura.
- La Diputación Provincial de Cáceres.
- Y la Diputación Provincial de Badajoz.

Desde que se creó no se han modificado sus estatutos.

El 1 de septiembre de 2021

las personas de la Junta rectora de FEREX acordaron modificar sus estatuto

y además es necesario adaptarlos a las leyes actuales.

Por eso las personas que forman el pleno aprueban la modificación de los estatutos.

Consorcio:

Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

Estatutos:

Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

Junta rectora:

Conjunto de personas encargadas de dirigir una organización.

[↑ Volver al índice](#)

7. El Plan de Acción Local Agenda Urbana de Valverde de Burguillos.

La Agenda Urbana Española es un proyecto para conseguir

el desarrollo sostenible de todos los pueblos y ciudades, sin importar su tamaño o donde estén.

Es decir, un desarrollo que consiga mejorar la economía, a la vez que respeta el medio ambiente

y favorece la igualdad y cooperación de la sociedad.

El 30 de julio de 2021,

las personas del pleno de la Diputación de Badajoz decidieron impulsar y apoyar la creación y aplicación

de la Agenda Urbana y Rural en la provincia,

con la ayuda de ayuntamientos, empresas y toda la ciudadanía en general para conseguir una provincia más inclusiva, segura y sostenible.

Para ello es necesario realizar planes de acción locales, en los que es fundamental que participe la ciudadanía.

El 13 de septiembre de 2021 se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la Orden número 957 de 7 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que incluía las normas y reglas de las ayudas para crear proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española.

Y también se publicaba el proceso para la solicitud de las ayudas.

La Diputación de Badajoz pidió en octubre 2021 una ayuda para crear un proyecto piloto de Plan de Acción Local en Valverde de Burguillos.

Y en diciembre de 2021 el Ministerio informó de que se le concedía una ayuda de 50 mil euros para crear ese proyecto.

Con esa ayuda, se realizó el proyecto piloto, el cual servirá de ejemplo para otras agendas urbanas de la provincia o para otros pueblos parecidos de España.

Y el pleno del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos aprueba el Plan de Acción realizado, que deberá seguir hasta el 2030.

Desarrollo sostenible:

Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos.

Plan de acción local:

Documento realizado con la colaboración de la ciudadanía para planear las acciones a realizar en el pueblo y conseguir su desarrollo.

Proyecto piloto:

Proyecto en el que se prueban ideas nuevas para conseguir resultados que ayudarán a planear los proyectos futuros.

[↑ Volver al índice](#)

8. Actualización anual del inventario de bienes de la Diputación de Badajoz.

Cada año la Diputación de Badajoz debe hacer una actualización de sus bienes que el pleno debe aprobar.

Y del que se enviará una copia a la administración del Estado y de Extremadura.

El pleno aprobó el 28 de mayo de 2021 que se actualizara el inventario de 2020 sobre los bienes de 2021.

Todos los bienes incluidos en el inventario y los que ya han dejado de pertenecer a la Diputación de Badajoz, se han registrado oficialmente

y tienen toda la documentación legal necesaria.

Finalmente el inventario de bienes de 2021 de la Diputación y de sus organismos es el siguiente:

Bienes que pertenecen a la Diputación de Badajoz en 2021					
Tipo de Bienes	Valor de los bienes que tiene a fecha 1 de enero de 2021	Valor de los nuevos bienes que adquiere en 2021	Valor de los bienes que deja de tener en 2021	Valor de los bienes que tiene a fecha 31 de diciembre de 2021	
INMUEBLES	457 Millones 999 mil 309 euros con 30 céntimos	19 Millones 119 mil 297 euros con 26 céntimos	83 mil 799 euros con 30 céntimos	477 Millones 34 mil 807 euros con 26 céntimos	
DERECHOS REALES	2 Millones 199 mil 892 euros con 19 céntimos	796 euros con 18 céntimos	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	2 Millones 200 mil 688 euros con 37 céntimos	
MUEBLES HISTÓRICOS/ARTÍSTICOS	9 Millones 345 mil 498 euros con 21 céntimos	279 mil 980 euros	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	9 Millones 625 mil 478 euros con 21 céntimos	
VALORES MOBILIARIOS/CRÉDITOS/DERECHOS	2 Millones 536 mil 036 euros con 74 céntimos	531 mil 158 euros con 63 céntimos	Mil 846 euros con 12 céntimos	3 Millones 65 mil 349 euros con 25 céntimos	
VEHÍCULOS	13 Millones 145 mil 948 euros con 59 céntimos	234 mil 234 euros con 72 céntimos	113 mil 866 euros con 97 céntimos	13 Millones 266 mil 316 euros con 34 céntimos	
SEMOVIENTES	244 mil 110 euros	259 mil 827 euros con 81 céntimos	193 mil 97 euros con 81 céntimos	310 mil 840 euros	
OTROS MUEBLES	19 Millones 917 mil 823 euros con 73 céntimos	1 Millón 376 mil 284 euros con 9 céntimos	175 mil 223 euros con 83 céntimos	20 Millones 511 mil 883 euros con 99 céntimos	
BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	9 Millones 848 mil 649 euros con 22 céntimos	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	9 Millones 848 mil 649 euros con 22 céntimos	

Bienes que pertenecen al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios (CPEI) en 2021				
Tipo de Bienes	Valor de los bienes que tiene a fecha 1 de enero de 2021	Valor de los nuevos bienes que adquiere en 2021	Valor de los bienes que deja de tener en 2021	Valor de los bienes que tiene a fecha 31 de diciembre de 2021
INMUEBLES	337 mil 160 euros con 74 céntimos	303 mil 424 euros con 203 céntimos	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	640 mil 584 euros con 98 céntimos
DERECHOS REALES	12 Millones 917 mil 144 euros con 34 céntimos	6 mil 292 euros	2 mil 971 euros con 26 céntimos	12 Millones 920 mil 465 euros con 83 céntimos
MUEBLES HISTÓRICOS/ARTÍSTICOS	No tenía bienes de este tipo a 1 de enero de 2021	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	No tenía bienes de este tipo a 31 de diciembre de 2021
VALORES MOBILIARIOS/CRÉDITOS/DERECHOS	156 mil 788 euros con 42 céntimos	10 mil 890 euros	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	167 mil 678 euros con 42 céntimos
VEHÍCULOS	5 Millones 629 mil 247 euros con 10 céntimos	399 mil 905 euros	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	6 Millones 29 mil 152 euros con 10 céntimos
SEMOVIENTES	No tenía bienes de este tipo a 1 de enero de 2021	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	No tenía bienes de este tipo a 31 de diciembre de 2021
OTROS MUEBLES	3 Millones 571 mil 301 euros con 42 céntimos	176 mil 766 euros con 39 céntimos	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	3 Millones 748 mil 67 euros con 44 céntimos
BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	No tenía bienes de este tipo a 1 de enero de 2021	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	No tenía bienes de este tipo a 31 de diciembre de 2021

Bienes que pertenecen al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales- PROMEDIO en 2021				
Tipo de Bienes	Valor de los bienes que tiene a fecha 1 de enero de 2021	Valor de los nuevos bienes que adquiere en 2021	Valor de los bienes que deja de tener en 2021	Valor de los bienes que tiene a fecha 31 de diciembre de 2021
INMUEBLES	1 Millón 51 mil 502 euros con 34 céntimos	540 mil 481 euros con 37 céntimos	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	1 Millón 591 mil 983 euros con 71 céntimos
DERECHOS REALES	532 mil 822 euros con 82 céntimos	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	532 mil 822 euros con 82 céntimos
MUEBLES HISTÓRICOS/ARTÍSTICOS	No tenía bienes de este tipo a 1 de enero de 2021	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	No tenía bienes de este tipo a 31 de diciembre de 2021
VALORES MOBILIARIOS/CRÉDITOS/DERECHOS	121 mil 376 euros con 63 céntimos	37 mil 435 euros con 3 céntimos	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	158 mil 811 euros con 44 céntimos
VEHÍCULOS	5 Millones 257 mil 791 euros con 54 céntimos	596 mil 167 euros	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	5 Millones 853 mil 958 euros con 54 céntimos
SEMOVIENTES	No tenía bienes de este tipo a 1 de enero de 2021	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	No tenía bienes de este tipo a 31 de diciembre de 2021
OTROS MUEBLES	1 Millón 835 mil 539 euros con 45 céntimos	636 mil 998 euros con 10 céntimos	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	2 Millones 472 mil 537 euros con 55 céntimos
BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	No tenía bienes de este tipo a 1 de enero de 2021	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	No tenía bienes de este tipo a 31 de diciembre de 2021

Bienes que pertenecen al Organismo Autónomo de Recaudación-OAR en 2021				
Tipo de Bienes	Valor de los bienes que tiene a fecha 1 de enero de 2021	Valor de los nuevos bienes que adquiere en 2021	Valor de los bienes que deja de tener en 2021	Valor de los bienes que tiene a fecha 31 de diciembre de 2021
INMUEBLES	415 mil 778 euros con 98 céntimos	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	415 mil 778 euros con 98 céntimos
DERECHOS REALES	283 euros con 14 céntimos	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	283 euros con 14 céntimos
MUEBLES HISTÓRICOS/ARTÍSTICOS	No tenía bienes de este tipo a 1 de enero de 2021	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	No tenía bienes de este tipo a 31 de diciembre de 2021
VALORES MOBILIARIOS/CRÉDITOS/DERECHOS	1 Millón 477 mil 257 euros con 28 céntimos	173 mil 447 euros con 3 céntimos	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	1 Millón 650 mil 704 euros con 31 céntimos
VEHÍCULOS	26 mil 961 euros con 44 céntimos	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	26 mil 961 euros con 44 céntimos
SEMOVIENTES	No tenía bienes de este tipo a 1 de enero de 2021	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	No tenía bienes de este tipo a 31 de diciembre de 2021
OTROS MUEBLES	2 Millones 402 mil 434 euros con 3 céntimos	81 mil 361 euros con 61 céntimos	17 mil 848 euros con 43 céntimos	2 Millones 465 mil 947 euros con 21 céntimos
BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	No tenía bienes de este tipo a 1 de enero de 2021	No se incluyen bienes de este tipo en 2021	No deja de tener bienes de este tipo en 2021	No tenía bienes de este tipo a 31 de diciembre de 2021

[↑ Volver al índice](#)



9. El Reglamento Contable de Facturas de la Diputación de Badajoz.

Para adaptarse a todas las leyes y normas sobre registro de facturas, contabilidad y factura electrónica, la Diputación de Badajoz decidió en 2014 crear un reglamento con las normas y reglas sobre el registro de facturas, las características de las facturas, la forma de calcular los plazos de tiempo para el pago...

Este reglamento ha sufrido alguna modificación pero ahora después de casi 10 años desde que se creó, es necesario hacer muchos cambios y adaptar este reglamento a todos los cambios normativos, actualizaciones legales y avances que se han producido en este tiempo.

Algunos cambios de los que se harán serán para:

- Explicar cuáles son los casos en los que hay que presentar facturas en papel, para usar en lo posible la Administración Electrónica.
- Saber cómo actuar y cómo afectará el incumplimiento de pagos a la Diputación.
- Adaptar y mejorar el lenguaje a las nuevas normas sobre contratos, control y presupuestos.
- Explicar mejor cómo hay que presentar las facturas y con qué información.
- Establecer qué información debe dar la Diputación y sus organismos a sus proveedores.
- Y mejorar la redacción de los artículos para que se comprendan mejor.

Todo esto se ha dado a conocer públicamente. Y después de comprobar todos los documentos sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar el Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación de Badajoz y anular la norma actual.

Esta decisión se dará a conocer en el tablón de anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante **30 días hábiles** por si alguien quiere informarse o hacer reclamaciones o sugerencias.

Si en ese plazo de tiempo no hay reclamaciones o sugerencias se aprobará definitivamente y se publicará el Reglamento completo en el Boletín Oficial de la Provincia para que se empiece a aplicar.

Días hábiles:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)

10. Las cuentas de 2021 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y consorcios.

El departamento de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de las cuentas del 2021 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y **consorcios**.

Tal como explican las leyes, la Comisión Especial de Cuentas, es decir, el grupo de personas encargadas de revisar las cuentas lo hicieron el día 26 de julio de 2022 y las aprobaron.

Después, las cuentas se dieron a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia desde el 5 al 26 de agosto de 2022.

El día 5 de agosto hubo una reclamación, sobre las cuentas pero no se aceptó y el día 24 de agosto hubo una reclamación por la no aceptación de la reclamación anterior. Según las leyes,

las reclamaciones deben ser revisadas por la Comisión Especial de Cuentas.

Finalmente hoy día 30 de septiembre las personas del pleno tras comprobar toda la documentación necesaria sobre este tema deciden aprobar todo lo que se ha hecho sobre este tema y todos los documentos relacionados con las cuentas de 2021 de la Diputación de Badajoz y sus organismos y consorcios que serán enviados al Tribunal de Cuentas.

Consorcio:
Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

[↑ Volver al índice](#)

11. Aprobar las normas para el uso y alquiler del "Hospital Centro Vivo".

La Diputación de Badajoz ha arreglado y preparado el antiguo Hospital Provincial situado entre las Plazas de Minayo y San Atón de Badajoz y lo ha convertido en un espacio cultural de múltiples usos.

Muchas organizaciones tanto públicas como privadas de toda la provincia han solicitado el poder usarlo.

Pero hasta ahora no ha habido ningunas normas concretas sobre cómo se debe usar y cuáles deben ser las condiciones para autorizar su uso.

Por eso el departamento de Economía propone a las personas del pleno la aprobación de un reglamento para el uso de forma privada de los distintos espacios del "Hospital Centro Vivo".

Este reglamento incluirá el precio que habrá que pagar por usar este lugar durante como máximo 30 días

o para la organización de charlas, encuentros, presentaciones u otros actos.

El Reglamento tendrá 10 artículos que explicarán todo lo necesario sobre las condiciones para el uso, las obligaciones, responsabilidades o multas por un mal uso o por no cumplir estas normas.

También explica que se aplicará el Reglamento después de que se publique por completo en el Boletín Oficial de la Provincia y se hayan cumplido los plazos de tiempos necesario según las leyes sobre este tema.

La creación de este reglamento también se ha dado a conocer a la ciudadanía.

Las personas del pleno después de comprobar toda la documentación sobre este tema deciden aprobar el reglamento

y el precio que habrá que pagar por su uso.

Esta decisión se dará a conocer en el tablón de anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante **30 días hábiles** por si alguien quiere informarse o hacer reclamaciones o sugerencias.

Si en ese plazo de tiempo no hay reclamaciones o sugerencias se aprobará definitivamente y se publicará el Reglamento completo en el Boletín Oficial de la Provincia para que se empiece a aplicar.

Días hábiles:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)



12. Funciones recaudatorias

del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 27 de septiembre de 2022

para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado.

En concreto son:

- **El Ayuntamiento de Fuente del Maestre**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, recaudación, inspección y sanción de impuestos y otros pagos de:
 - La tasa de guardería municipal.
 - Y tasa de la escuela de música.
- **El Ayuntamiento de Magacela**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, recaudación, inspección y sanción de impuestos y otros pagos relacionados con la utilización privada o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o **vuelo** de las calles públicas por parte de empresas de servicios de suministros de interés general.
- **El Ayuntamiento de La Zarza**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, recaudación, inspección y sanción de impuestos y otros pagos relacionados con las **concesiones administrativas de servicios** de:
 - La residencia de mayores y centro de día.
 - El café-bar del hogar del pensionista.
 - La piscina municipal y el bar-restaurante.
 - La Ciudad Deportiva.
- **El Ayuntamiento de Quifana de la Serena**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, recaudación, inspección y sanción de impuestos y otros pagos relacionados con los **gastos suntuarios**.
- **El Ayuntamiento de Santa Marta**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- La Junta Vecinal **Entidad Local Menor de Ruecas**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Vuelo:
Parte de un elemento de construcción que sobresale del paramento de la pared que la sostiene sin apoyo.

Concesión administrativa de servicios:
Es cuando la administración autoriza de forma temporal a una persona, el uso privado y gestión de un bien público, a cambio del pago de una cantidad de dinero.

Gastos suntuarios:
Impuesto por el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca.

También han autorizado la firma de los convenios que explican cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR,

será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

[↑ Volver al índice](#)

13. El convenio entre la Asamblea de Extremadura y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

Desde el 2004 el **OAR**, es decir, el **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación** tiene encargadas las funciones de recaudación de la Asamblea de Extremadura.

En 2012 firmaron un **convenio** para formalizar este encargo, pero el convenio duraba hasta 2021.

La Asamblea de Extremadura decidió en su reunión del 14 de junio de 2022,

que quería continuar con este encargo pues el OAR tiene los recursos técnicos y el personal necesario

para cobrar las deudas, multas, devolución de ayudas y otros pagos que deben pagar algunas personas u organizaciones a la Asamblea.

Así que, el **Consejo Rector** del OAR, decidió en su reunión del 27 de septiembre de 2022 autorizar la firma de un nuevo convenio con la Asamblea de Extremadura.

El convenio incluye entre otras cosas las obligaciones de cada parte y lo que cobrará el OAR por realizar estos servicios,

que serán 5 de cada 100 euros del dinero que cobre en período voluntario

y la mitad del dinero que se pague demás por no pagar en el plazo indicado.

Estos pagos fuera de plazo son pagos en **período ejecutivo**.

El OAR ofrecerá este servicio a la Asamblea de Extremadura durante 4 años,

aunque se podría ir ampliando hasta 4 años más.

Después de comprobar todos los documentos necesarios sobre este tema,

las personas del pueblo deciden:

- Aprobar el acuerdo del Consejo Rector del OAR para aceptar las funciones encargadas por la Asamblea de Extremadura.
- Autorizar la firma del convenio entre la Diputación de Badajoz y la Asamblea de Extremadura.
- Autorizar al Presidente de la Diputación o la persona que le sustituya para que firme el convenio y el resto de documentos necesarios.
- Elegir como representantes del OAR, para el grupo de seguimiento del convenio a:
 - El tesorero Don Javier Muguero Vicedo
 - y al jefe del departamento de recaudación ejecutiva Don Nemesio Regaña Sánchez.
- Informar sobre todo esto a la Asamblea de Extremadura y al OAR.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Período ejecutivo:
Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

[↑ Volver al índice](#)

14. Modificación del presupuesto para diversas acciones.

La Delegación de Economía y Hacienda propone para la aprobación del pleno

una modificación en el presupuesto de 2022

incluyendo en el presupuesto 12 millones de euros que se conseguirán de:

- El dinero que ha sobrado de otros años para gastos generales.
- Más dinero recaudado del que se esperaba o incluso dinero que no se esperaba.
- Y dinero reservado para otras cosas que no se ha utilizado.

Este dinero es necesario para poner en marcha una vez más, el Plan Cohesion@,

a través del cual, la Diputación de Badajoz concede a los municipios una ayuda

para la realización de obras, equipamientos, empleo, y otros gastos corrientes.

Para poner en marcha este plan se necesitan 22 millones de euros.

Los 12 millones de euros que se añaden en el presupuesto de este año más 10 millones de euros que serán del presupuesto de 2023.

Añadir este dinero a los presupuestos de este año modifica la parte de inversiones de los presupuestos.

Después de comprobar toda la documentación sobre este tema, las personas que forman el pleno deciden:

- Aprobar la inclusión en el presupuesto de 2022 de 12 millones de euros para poner en marcha el Plan Cohesion@ 2022-2023.

Esta decisión se dará a conocer y habrá 15 días para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación el cambio de presupuesto será definitivo.

[↑ Volver al índice](#)

Hoy día 30 de septiembre de 2022
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



15. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

Decreto:

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

 [Volver al índice](#)

Hoy día 30 de septiembre de 2022
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



16. Aprobación de los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



17. El Presidente informa:

El Presidente de la Diputación
informa sobre los siguientes temas:

- **Edición del **códice** de gramática latina**

Hace 500 años que murió Antonio de Nebrija,
persona que escribió la primera gramática
en una lengua europea moderna
y gracias a la cual
en gran parte nuestro idioma y nuestra escritura
es como es.

Antonio de Nebrija pasó mucho tiempo en la ciudad de Badajoz
y es muy importante para Extremadura.

Por eso la Diputación de Badajoz ha editado
una copia del libro sobre la gramática
que escribió Antonio de Nebrija
y se ha entregado un ejemplar
a todas las personas que forman el pleno.

- **Segundo Foro de Derecho Local**

Los días 5 y 6 de octubre se celebrará
en el Palacio de Congresos y Exposiciones
de Villanueva de la Serena
el Segundo Foro de Derecho Local.

Este encuentro se organiza gracias al **convenio** firmado
entre la Diputación de Badajoz
y el Consejo General del Poder Judicial.

En él las personas funcionarias del sector judicial,
de la administración local
y de la Diputación
intercambian conocimientos
y debaten y reflexionan sobre urbanismo,
contratación, protección legal, impuestos...
todo con el objetivo de buscar soluciones
a los problemas del entorno rural
y conseguir que la justicia sea más accesible y justa.

El presidente agradece a Doña María Félix Tena,
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,
su participación en el encuentro
y agradece la ayuda de todos los representantes
del Consejo General del Poder Judicial.

- **La Diputación de Badajoz gana el premio
a mejor institución autonómica o provincial
por parte de la Asociación de Usuarios de Vehículos Eléctricos**

La Diputación de Badajoz ha recibido el premio
a la mejor institución autonómica o provincial
de la **Asociación de Usuarios de Vehículos Eléctricos (AUVE)**
por su Plan de **Movilidad**
de **Vehículos Eléctricos en Municipios (MOVEM)**.

A través de este plan
la Diputación de Badajoz ha entregado vehículos eléctricos
y puesto en marcha un conjunto de **electrolineras** gratis
para impulsar el uso de los vehículos eléctricos
haciendo más accesible la recarga en toda la provincia.
Todo un ejemplo de modelo **sostenible**,
al impulsar las tecnologías más modernas, eficientes
y respetuosas con el medio ambiente.

Códice:

Libro escrito a mano que
tiene importancia histórica
o literaria, en especial
cuando es anterior a la
invención de la imprenta.

Convenio:

Decisión tomada entre dos
o más personas o entre dos
o más entidades para unir
esfuerzos y recursos con la
intención de conseguir un
objetivo determinado.

Electrolinera:

Lugar en el que se vende y
suministra energía eléctrica
a vehículos automóviles
eléctricos e híbridos.

Sostenible:

Que se puede mantener
con los recursos que tiene la
sociedad sin dañar la salud
de las personas ni el medio
ambiente.